



MEDIDAS DE APOYO Y LÍNEAS DE FINANCIACIÓN

DIRIGIDAS A LAS EMPRESAS Y AUTÓNOMOS



(actualizado hasta el 6.04.2022)

Últimas convocatorias semana del 4 al 7 abril

- * Subvenciones para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestatarias de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario PRTR UE NGenerationEU [IF318B](#), [IF318C](#), [IF318D](#), [IF318E](#) e [IF318F](#)
- * Subvenciones para la ejecución de proyectos de cooperación para el desarrollo en el exterior promovidos por los agentes de cooperación, y se procede a su convocatoria para el año 2022 (código de procedimiento [PR803D](#)).
- * Subvenciones para promover el autoempleo y la actividad emprendedora de las personas emigrantes gallegas retornadas en la Comunidad Autónoma gallega. [PR937A](#)
- * Programa Bono energía pyme_ Subvenciones para proyectos de mejora energética. [IN417Z](#)

PUESTAS EN MARCHA POR LA XUNTA DE GALICIA

EMPLEO

- * Subvenciones para promover el autoempleo y la actividad emprendedora de las personas emigrantes gallegas retornadas en la Comunidad Autónoma gallega. [PR937A](#) (30 de septiembre de 2022)
- * Fomento y consolidación del empleo a través del Programa I, para las pequeñas empresas de nueva creación, y el Programa II, de incentivos a las empresas calificadas como iniciativas de empleo de base tecnológica. [90479](#) (30 de septiembre de 2022)
- * Ayudas para la conciliación de la persona trabajadora autónoma, y se procede a su convocatoria para el año 2022. [TR341R](#) (30 de septiembre de 2022)
- * Plan Galicia emplea de incentivos a la contratación y a la formación en la empresa ordinaria. [TR342C y TR342A](#) (30 de septiembre de 2022)
- * Promoción y consolidación del empleo autónomo a través del programa de ayudas a personas trabajadoras autónomas por la contratación indefinida y la formación de personas asalariadas. [TR349F](#) (30 de septiembre de 2022)
- * Promoción y consolidación del empleo autónomo NextGenerationEU. [TR341D](#) (30 de septiembre de 2022)
- * Programa de incentivos a las empresas de inserción laboral (EIL) y a sus entidades promotoras, y se procede a su convocatoria para el año 2022 [TR356A y TR356C](#) (hasta el 30 de septiembre de 2022)

DIGITALIZACIÓN

- * Ayudas a empresas aisladas en zonas rurales para la contratación de servicios de banda ancha ultrarrápida. FEADER-PDR. [PR604A](#) (Hasta el 24 de abril de 2022)
- * Galicia Exporta Digital 2022 (financiación REACT-UE_FEDER). [IG401D](#) (Hasta el 25 de abril de 2022)

INNOVACIÓN

- * Ayudas del Programa de unidades mixtas de investigación [IN853A, IN853B e IN853C](#) (8 de abril de 2022)

INTERNACIONALIZACIÓN

- * Galicia Exporta Empresas 2022. Ayudas para la ejecución de acciones de promoción exterior de las empresas gallegas. [IG622A](#) (hasta el 24 de mayo de 2022)
- * Galicia Exporta Organismos Intermedios 2022. Ayudas para la ejecución de acciones de promoción exterior conjunta de las empresas gallegas. [IG421A](#) (hasta el 24 de mayo de 2022)

*Esta información tiene carácter divulgativo, recomendamos que consulte la documentación oficial

COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

- * Subvenciones para la ejecución de proyectos de cooperación para el desarrollo en el exterior promovidos por los agentes de cooperación, y se procede a su convocatoria para el año 2022 (código de procedimiento [PR803D](#). (14 de octubre de 2022)

MOVILIDAD EFICIENTE

- * Ayudas para la adquisición de vehículos adaptados a personas con movilidad reducida (Eurotaxi), vehículos taxi de emisiones cero y vehículos taxi eco, [IF303A](#) (14 de octubre de 2022)
- * Plan de transición a una movilidad eficiente. [IN421T](#) e [IN421U](#) (15 de septiembre de 2022)

EFICIENCIA ENERGÉTICA

- * Programa Bono energía pyme_ Subvenciones para proyectos de mejora energética. [IN417Z](#) (14 de julio de 2022)
- * Subvenciones para proyectos de ahorro y eficiencia energética en las empresas de los sectores industria y servicios, FEDER-Galicia 2014-2020. [IN417Y](#) (31 de octubre de 2022)
- * Programa de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía PRTR-NGenerationEU. [IN422N](#) (31 de diciembre de 2022)

TURISMO

- * Subvenciones a proyectos de promoción y dinamización del Xacobeo 21-22. Programa O teu Xacobeo. [TU300A](#) (17 de abril de 2022)
- * #QuedamosenGalicia22. Condiciones de adhesión de las empresas turísticas al programa Bono turístico. [TU985C](#) (1 de diciembre de 2022)

ECONOMÍA SOCIAL

- * Subvenciones para el fomento del emprendimiento en economía social. Programa Aprod-Economía Social. [TR802G](#) y [TR802J](#) (30 de septiembre de 2022)

CULTURA

- * Subvenciones para la producción y coproducción de proyectos audiovisuales gallegos, [CT207A](#). 26 de abril de 2022)
- * Subvenciones a festivales de artes escénicas y de música. [CT213A](#) (19 de abril de 2022)
- * Subvenciones a la creación escénica. [CT403B](#) (19 de abril de 2022)
- * Subvenciones a salas de artes escénicas de titularidad privada. [CT402D](#) (19 de abril de 2022)

*Esta información tiene carácter divulgativo, recomendamos que consulte la documentación oficial

- * Ayudas económicas destinadas a empresas periodísticas y de radiodifusión. [PR852A](#) (19 de abril de 2022)
- * Subvenciones a salas de artes escénicas de titularidad privada. [CT402D](#) (19 de abril de 2022)
- * Subvenciones destinadas a la realización de festivales, ferias, muestras, ciclos y certámenes de artes escénicas y musicales de carácter aficionado. [CT215A](#) (9 de abril de 2022)

MEDIO RURAL

- * Ayudas a la reestructuración y reconversión del viñedo en Galicia y se convocan para el año 2022 (código de procedimiento [MR446A](#). (hasta el 30 abril de 2022)
- * Ayudas a la nueva participación de agricultores en regímenes de calidad Feader PDR Galicia [MR362A](#). (18 de mayo de 2022)
- * Acciones silvícolas de prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y para el incremento de la capacidad de adaptación y del valor medioambiental de los ecosistemas forestales Feader PDR 2014 -2020. [MR605A](#) (7 de abril de 2022). FUERA DE PLAZO
- * Ayudas destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como en viveros acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción. [90553](#) (23 de marzo de 2022) FUERA DE PLAZO
- * Ayudas para la organización de actividades formativas no regladas y de divulgación que impulsen el conocimiento, la competitividad y la innovación de la industria forestal-madera de Galicia. [IN501A](#) (18 de marzo de 2022) FUERA DE PLAZO
- * Ayudas para las inversiones en transformación y comercialización de productos agrarios para el período 2014-2020. [MR340A](#) (30 de marzo de 2022) FUERA DE PLAZO
- * Concesión de indemnizaciones por el sacrificio obligatorio de animales en ejecución de programas y actuaciones oficiales de vigilancia, lucha, control y erradicación de sus enfermedades [MR553C](#) (30 de noviembre de 2022)
- * Ayudas para el fomento de la contratación de los seguros agrarios. [MR443A](#)

TRANSPORTE

- * Subvenciones para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestatarias de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario PRTR UE NGenerationEU [IF318B](#), [IF318C](#), [IF318D](#), [IF318E](#) e [IF318F](#) (30 de abril de 2024)

INTRUMENTOS FINANCIEROS

- * Préstamos pymes Galicia-programa operativo Feder Galicia 2014-2020, [IG534C](#). (30 de septiembre de 2022)
- * Novaciones para la refinanciación de deudas con el IGAPE. [IG254](#) (30 de diciembre de 2022)

*Esta información tiene carácter divulgativo, recomendamos que consulte la documentación oficial

PUESTAS EN MARCHA POR LA DIPUTACIÓN DE A CORUÑA

- * **PEL-CW Arenaza;** Acceso al espacio de trabajo (coworking) del Pazo de Arenaza. [Instrucción acceso Modificación](#) (Hasta nueva comunicación)
- * **PEL CORUÑA** (desde el 11 de abril hasta las 14.00h. do 11 de mayo). [Información](#)
 - PEL-EMPRENDE INVERSIÓN
 - PEL-AUTÓNOM@S
 - PEL-PEMES CREACIÓN E AMPLIACIÓN
 - PEL-PEMES MANTENIMIENTO
- * **Programa de subvenciones dirigido a las organizaciones profesionales agrarias y de labradores (OPAs) para la realización de actividades 2022.** Entre un mínimo de 6.000,00€ y un máximo de 100.000,00€. [Convocatoria](#) (Hasta las 14:00 horas del día 7 de abril de 2022)
- * **Subvenciones dirigidas a entidades asociativas agrarias, labriegas, ganaderas, forestales y asociaciones de cazadores para la realización de inversiones 2022 (FO028B/2022).** Las ayudas a conceder oscilarán entre un mínimo de 1.000,00€ y un máximo de 24.000,00 €. [Convocatoria](#) (Hasta las 14:00 horas del día 7 de abril de 2022)
- * **Programa para el apoyo al desarrollo de festivales audiovisuales, musicales y de artes escénicas 2022.** Dirigido a las entidades sin ánimo de lucro para la financiación de eventos culturales con identificación y marca propia y reconocible, programación diversa que aglutine diferentes propuestas artísticas, organizado periódicamente, con fecha de celebración consolidada y orientada a la consecución de públicos amplios alrededor de una propuesta de contenidos coherente y definida. Las ayudas oscilarán entre un mínimo de 10.000 euros y un máximo de 50.000 euros. [Convocatoria](#) (hasta las 14:00 horas del día 31 de marzo de 2022) FUERA DE PLAZO
- * **Programa para la mejora de la calidad, competitividad y actividades turísticas 2022.** Dirigido a entes de gestión, asociaciones, mancomunidades y consorcios turísticos para la financiación de las actividades en materia de calidad, competitividad, organización de eventos e iniciativas turísticas que se realicen entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022. [Convocatoria](#) (14:00 horas del día 23 de marzo de 2022) FUERA DE PLAZO
- * **Programa de fomento pesquero dirigido a las cofradías de pescadores y agrupaciones de personas mariscadoras de la provincia de A Coruña para actividades durante el ejercicio 2022.** Las ayudas oscilarán entre un mínimo de 1.000,00€ y un máximo de 30.000,00€. [Extracto](#) (Hasta las 14:00 horas del día 24 de marzo de 2022) FUERA DE PLAZO
- * **Subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro de la provincia de A Coruña para la realización de inversiones de promoción económica durante el año 2022.** Las ayudas oscilarán entre un mínimo de 1.500,00€ y un máximo de 28.000,00€. [Extracto](#) (Hasta las 14:00 horas del día 24 de marzo de 2022) FUERA DE PLAZO
- * **Subvenciones dirigido a entidades sin ánimo de lucro de la provincia de A Coruña para la realización de inversiones de promoción económica durante el año 2022.** Las ayudas oscilarán entre un mínimo de 1.200,00€ y un máximo de 28.000,00€. [Extracto](#) (Hasta las 14:00 horas del día 24 de marzo de 2022) FUERA DE PLAZO

PUESTAS EN MARCHA POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO

- * **Programa Ciberseguridad 2022;** ayudas para desarrollar Planes de apoyo a la implementación de la ciberseguridad, dirigidas a pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Santiago. (Hasta las 14:00h del día 31 de mayo de 2022 o por agotamiento de presupuesto). [Extracto](#)

PUESTAS EN MARCHA POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE PONTEVEDRA

- * **Subvenciones para Actividades de Carácter Turístico 2022.** Promoción y fomento del sector turístico competitivo, de calidad, accesible y sostenible y de los recursos turísticos de la provincia (naturaleza, medio ambiente y paisaje; fiestas y tradiciones populares; patrimonio cultural y lingüístico; gastronomía y enoturismo; salud, bienestar y termalismo. [Bases reguladoras](#) (Hasta las 14:00h del día 8 de abril de 2022)
- * **Programa Sostenibilidad 2022 (Cofinanciación FEDER);** para el desarrollo de planes de apoyo para el impulso de la innovación en materia de sostenibilidad. [Información](#) (Hasta las 14:00h del día 18 de marzo de 2022) FUERA DE PLAZO
- * **Programa Innocámaras 2022 (Cofinanciación FEDER);** ayudas para el desarrollo de Planes de implantación de soluciones innovadoras. Estimular la inversión empresarial en I+D+i, mediante el fomento de ejecución de proyectos para el desarrollo de nuevos productos/servicios, para la mejora de procesos productivos, planes estratégicos de marketing, innovación en gestión empresarial, sostenibilidad, propiedad industrial, etc. [Convocatoria](#) (Hasta las 14:00h del día 18 de marzo de 2022) FUERA DE PLAZO

PUESTAS EN MARCHA POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE A CORUÑA

- * **Programa Competitividad Turística 2022 (FEDER);** para el desarrollo de planes de mejora de la competitividad del sector turístico en el marco del Programa de Competitividad Turística. [Convocatoria](#) (Hasta las 14:00h del día 9 de diciembre de 2022)
- * **Programa Xpande Digital 2022 (Cofinanciación FEDER);** ayudas para desarrollar Planes de acción en marketing digital internacional en el marco del Programa Xpande Digital, subvencionados en un 80%. [Información](#) (Hasta las 14:00h del día 31 de agosto de 2022, o bien agotamiento del presupuesto)

PUESTAS EN MARCHA POR EL ESTADO

- * Ayudas para la modernización e innovación de las industrias culturales y creativas. [BDNS\(Identif.\):619060](#) (hasta el 29 de abril de 2022)
- * Línea de ayudas para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada prioritariamente a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica. [616550](#) (hasta el 30 de abril de 2022)
- * Ayudas a cortometraje sobre proyecto. [Convocatoria](#) (hasta el 11 de abril) FUERA DE PLAZO
- * Ayudas a la danza, la lírica y la música. [Convocatoria](#) (hasta el 5 de abril) FUERA DE PLAZO
- * Ayudas para la acción y promoción cultural. [614721](#) (hasta el 18 de marzo de 2022) FUERA DE PLAZO
- * Ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto. [615137](#) (31 de marzo y 20 de junio de 2022)
- * Ayudas a la distribución de películas de largometraje y cortometraje comunitarios e iberoamericanos. [612952](#) (hasta el 18 de marzo de 2022) FUERA DE PLAZO
- * Subvenciones para entidades sin fines de lucro que promueven y fortalecen la industria editorial. [BDNS.612727](#) (hasta el 4 de abril) FUERA DE PLAZO
- * Subvenciones a las asociaciones de criadores para la conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas. [BDNS.612651](#) (hasta el 4 de abril de 2022) FUERA DE PLAZO
- * Ayudas a la producción de cortometrajes realizados. [612265](#) (hasta el 16 de marzo de 2022) FUERA DE PLAZO
- * Programa "Experiencias Turismo España" (PRTR) [609612](#) (hasta el 20 de abril de 2022)
- * Programa estatal de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias [IDAE](#) (31 de diciembre de 2023)

DIGITALIZACIÓN

- * KIT DIGITAL. Ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo. Financiación Next GenerationEU [enlace](#) (Del 15 de marzo al 15 de septiembre de 2022)

INTERNACIONALIZACIÓN

- * Ayudas a las asociaciones/federaciones españolas de exportadores reconocidas como entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio. [615422](#)
- * Segunda Línea extraordinaria de cobertura para créditos de circulante en el marco de la crisis provocada por el COVID-19. [CESCE](#)
- * Fondos para operaciones de inversión en el exterior [COFIDES](#)
- * CRECE + INTERNACIONAL [COFIDES](#)
- * ENISA [Crecimiento](#)

*Esta información tiene carácter divulgativo, recomendamos que consulte la documentación oficial

PUESTAS EN MARCHA POR LA OFICINA EUROPEA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

- * Ayudas fondo *sme fund* de la oficina europea de la propiedad intelectual [EUIPO](#)

PROGRAMAS EUROPEOS

El actual Marco Financiero Plurianual 2021-2027 contiene las perspectivas de inversión de la UE y los nuevos programas para apoyar y responder a las prioridades políticas de Europa, que la Comisión establece a través de dos vías; de forma indirecta a través de los fondos estructurales que ejecutan los Estados miembros y/o las regiones (1/3 del presupuesto) y de forma directa a través de las convocatorias de presentación de proyectos de los distintos programas europeos.

A continuación, se relacionan algunos de los programas dirigidos a empresas y/o organizaciones empresariales disponibles para este periodo:

SINGLE MARKET PROGRAMME

Programa gestionado en parte por la Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Innovación y Pymes (EISMEA) para mejorar el funcionamiento del mercado interior, la competitividad y sostenibilidad de las empresas, en particular las pymes. El pilar pyme de este programa continuará con las acciones de mayor impacto del programa COSME, con el objetivo de fomentar la competitividad, el desarrollo de capacidades y la sostenibilidad de las empresas, especialmente las PYME, incluido el sector turístico.

[Web del programa](#)

[Convocatorias de propuestas](#)

DIGITAL EUROPE PROGRAMME

El Programa Europa Digital (DIGITAL) es un nuevo programa de financiación de la UE centrado en acercar la tecnología digital a las empresas, los ciudadanos y las administraciones públicas, que proporcionará financiación para apoyar proyectos en cinco áreas clave:

- supercomputación,
- inteligencia artificial,
- ciberseguridad,
- habilidades digitales avanzadas
- uso generalizado de las tecnologías digitales en la economía y la sociedad.

Cuenta con un presupuesto de 7.500 millones de euros.

[Web del programa](#)

[Convocatorias](#)

PROGRAMA LIFE

Es el instrumento de financiación de la UE para el medio ambiente y la acción climática de la UE. El nuevo programa LIFE (2021-2027) contiene dos campos de actuación principal, medio ambiente y acción por el clima, y cuatro subprogramas; naturaleza y biodiversidad; economía circular y calidad de vida; mitigación y adaptación al cambio climático y transición de energía limpia. Es un programa que facilita apoyo a las empresas para lanzar al mercado sus servicios, productos, procesos o tecnologías ecológicas.

[Web del programa](#)

[Convocatorias de propuestas](#)

INTERREG (COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA)

Interreg es un instrumento de financiación en el marco de la Política de Cohesión, que tiene como finalidad impulsar el desarrollo regional a través de la cooperación entre las regiones europeas. Los programas de financiación se articulan en torno estos ejes de cooperación:

Interreg A transfronterizo



Promueve la cooperación transnacional para tratar problemáticas comunes a las regiones de dicho territorio. El período de programación 2021-2027 centra sus políticas en cinco prioridades de inversión, una Europa más inteligente, más verde con cero emisiones de carbono, más conectada, más social y más cercana a los ciudadanos.

Dirigido a proyectos de consorcios compuestos por socios públicos y/o privados, procedentes de regiones de diferentes países del sudoeste europeo. Las regiones elegibles son todas las comunidades autónomas españolas (excepto Canarias), las regiones del sudoeste de Francia (Auvergne, Occitanie y Nouvelle Aquitaine), las regiones continentales de Portugal, Reino Unido (Gibraltar) y el Principado de Andorra.

[Web del programa](#) (programa en preparación)



Interreg VA España-Portugal (POCTEP) promueve proyectos de cooperación transfronteriza entre diferentes regiones de España (Galicia, Castilla y León, Extremadura y Andalucía) y de Portugal. Para el período de programación 2021-2027, la Unión Europea centrará sus políticas en cinco prioridades de inversión: una Europa más inteligente, una Europa más verde y 'cero emisiones', una Europa más conectada, una Europa más social y una Europa más cercana a los ciudadanos.

[Web del programa](#) (programa en preparación)

Interreg B transnacional



Apoya proyectos de cooperación transnacional en 36 regiones atlánticas de 5 países: Francia, Irlanda, Portugal, España y Reino Unido, contribuyendo a la consecución de la cohesión económica, social y territorial. En España las regiones que participan son: Galicia, Principado de Asturias, Cantabria, País Vasco, Comunidad Foral de Navarra, Andalucía y Canarias.

[Web del programa](#) (programa en preparación)

Interreg C Interregional



El programa Interreg Europe, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) fue diseñado para apoyar el aprendizaje de políticas entre las organizaciones políticas pertinentes con el fin de para mejorar el rendimiento de las políticas y programas de desarrollo regional.

El programa permite autoridades públicas regionales y locales y otros actores de relevancia regional en toda Europa para intercambiar prácticas e ideas sobre el funcionamiento de las políticas públicas, y así encontrar soluciones para mejorar sus estrategias para sus propios ciudadanos.

[Web del programa](#) (programa en preparación)

*Esta información tiene carácter divulgativo, recomendamos que consulte la documentación oficial

HORIZONTE EUROPA

Horizonte Europa es el programa marco de investigación e innovación (I+I) de la Unión Europea (UE) para el período 2021 -2027. El Programa Horizonte Europa es el instrumento fundamental para llevar a cabo las políticas de I+D+I de la UE. El objetivo general del programa es alcanzar un impacto científico, tecnológico, económico y social de las inversiones de la UE en I+I, fortaleciendo de esta manera sus bases científicas y tecnológicas y fomentando la competitividad de todos los Estados Miembros (EEMM).

Su estructura se basa en 3 pilares:

Pilar 1. Ciencia Excelente, financiará proyectos de investigación y la formación del personal investigador

Pilar 2, Desafíos Globales y Competitividad Industrial Europea, financiará la investigación dentro de los retos sociales, reforzará las capacidades tecnológicas industriales y establecerá:

Misiones con objetivos ambiciosos orientados hacia los grandes desafíos globales

Asociaciones europeas con los EEMM y la industria para trabajar conjuntamente en I+I

Pilar 3, Europa Innovadora, tiene como objetivo hacer de Europa una potencia pionera en la innovación de creación de mercado y en el crecimiento de pymes innovadoras además de fomentar la integración de la investigación, la educación superior y el emprendimiento a través de las Comunidades de conocimiento e innovación (KIC).



* El Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) no forma parte del programa específico.

[Web del programa](#)

[Convocatorias](#)

ERASMUS+

Erasmus+ es el programa de la UE para apoyar la educación, la formación, la juventud y el deporte en Europa. Tiene un presupuesto estimado de 26.200 millones de euros.

El programa 2021-2027 pone un fuerte énfasis en la inclusión social, las transiciones verde y digital, y la promoción de la participación de los jóvenes en la vida democrática. Apoya las prioridades y actividades establecidas en el Espacio Europeo de Educación, el Plan de Acción de Educación Digital y la Agenda Europea de Capacidades. El programa también apoya el Pilar Europeo de Derechos Sociales, implementa la Estrategia de la UE para la Juventud 2019-2027 y desarrolla la dimensión europea en el deporte

Erasmus+ ofrece oportunidades de movilidad y cooperación en:

- * Educación superior
- * **Educación y formación profesionales**
- * Educación escolar (incluida la atención y educación de la primera infancia)
- * Educación de personas adultas
- * Juventud
- * y deporte

[Web del Programa](#)

[Guía del programa](#)

[Convocatorias](#)

EUROPA CREATIVA

El programa Europa Creativa 2021-2027 tiene un presupuesto de 2.440 millones de euros. Es el Programa de la Unión Europea destinado a impulsar los sectores culturales y creativos, prestando apoyo a artistas, profesionales y organizaciones culturales y audiovisuales, de las artes escénicas, de las bellas artes, de la edición, el cine, la televisión, la música, las artes interdisciplinarias, la literatura, el patrimonio y la industria de los videojuegos.

El programa Europa Creativa se divide en 3 capítulos:

- Cultura: abarca los sectores de la cultura y la creación, con la excepción del sector audiovisual.
- MEDIA: abarca el sector audiovisual.
- Intersectorial: abarca diferentes acciones en todos los sectores culturales y creativos.

La propuesta 2021-2027 incluye nuevos apoyos sectoriales específicos a áreas como:

- música
- arquitectura
- libros y publicaciones
- patrimonio cultural

[Web del programa](#)

[Guía de oportunidades de financiación](#)

[Convocatorias](#)

OTROS PROGRAMAS EUROPEOS

Marco financiero plurianual 2021-2027 y NextGenerationEU por rúbrica, agrupación y programa o fondo

[Lista de programas](#)

*Esta información tiene carácter divulgativo, recomendamos que consulte la documentación oficial

Programa de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía PRTR-NGenerationEU. IN422N

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia no competitiva

Plazo de solicitud: comenzará a las 9.00 horas del día 20 de abril de 2022 y finalizará el 2 de enero de 2024.

Beneficiarias: Personas físicas dadas de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, personas jurídicas y agrupaciones, asociaciones, consorcios o cualquier otra forma de colaboración de cualquiera de las figuras de los tres puntos anteriores, con o sin personalidad jurídica

Descripción: realización de instalaciones de energías renovables térmicas en los sectores industrial, agropecuario, servicios y otros sectores de la economía incluyendo el sector residencial.

Normativa

[Enlace DOG](#)

[Volver al índice](#)

Subvenciones a festivales de artes escénicas y de música CT213A.

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia competitiva

Plazo de solicitud: 25 de abril de 2022

Beneficiarias: personas físicas (autónomas) y jurídicas privadas y sus agrupaciones domiciliadas en Galicia o en un territorio miembro de la Unión Europea o asociado al Espacio Económico Europeo, que desarrollen su actividad en Galicia. Para la modalidad B (festivales de artes escénicas), podrán presentarse, además, las entidades locales gallegas.

Descripción: Apoyo a festivales de artes escénicas y de música de carácter profesional celebrados en Galicia que tengan un interés estratégico para el sector bajo 2 modalidades: Modalidad A, festivales de música y Modalidad B, festivales de artes escénicas. Ambas deben celebrarse en las fechas comprendidas entre el 1 de noviembre del año 2021 hasta el 31 de octubre del año 2022. Se entiende incluidos aquellos festivales iniciados hasta el 31 de octubre de 2022 que desarrollen la mayor parte de la actividad en este período.

Cuantía: La cantidad máxima que se puede solicitar y conceder es de 50.000,00 euros para la modalidad A (festivales de música) y de 50.000,00 euros para la modalidad B (festivales de artes escénicas).

Normativa

[Enlace DOG](#)

[Volver al índice](#)

Subvenciones a salas de artes escénicas de titularidad privada. CT402D

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia competitiva

Plazo de solicitud: 19 de abril de 2022

Beneficiarias: personas físicas (autónomas) y jurídicas gestoras de salas de artes escénicas de titularidad privada

Descripción: subvenciones para impulsar el desarrollo de la programación de carácter profesional, de las salas de artes escénicas de titularidad privada y así fomentar su estabilidad y consolidación.

Importe máximo subvención: 150.000 euros

Cuantía: 60.000 euros por entidad beneficiaria (75 % del presupuesto del proyecto presentado)

Normativa

[Enlace DOG](#)

[Volver al índice](#)

Subvenciones a la creación escénica. CT403B

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia competitiva

Plazo de solicitud: 19 de abril de 2022

Beneficiarias: personas físicas (autónomas) o jurídicas privadas, y sus asociaciones, así como las sociedades civiles y comunidades de bienes –o cualquier otra agrupación de personas sin personalidad jurídica propia–, así como las uniones temporales de empresas, dedicadas profesionalmente a la producción de actividad escénica, que desarrollen mayoritariamente su actividad en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Descripción: La finalidad de las subvenciones es el fomento de la producción escénica en cualquier disciplina artística.

Normativa

[Enlace DOG](#)

[Volver al índice](#)

[Corrección de errores](#)

Ayudas económicas destinadas a empresas periodísticas y de radiodifusión. PR852A

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia no competitiva

Plazo de solicitud: 19 de abril de 2022

Beneficiarias: empresas periodísticas

Descripción: subvenciones a las empresas periodísticas que, estando debidamente inscritas en el Registro Mercantil o en el que corresponda según la forma empresarial que adopten, realicen su actividad informativa orientada a alentar la defensa de la identidad de Galicia, la promoción de sus valores, la normalización de la lengua y la defensa de su cultura.

Normativa

[Enlace DOG](#)

[Volver al índice](#)

Subvenciones a salas de artes escénicas de titularidad privada.CT402D

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia competitiva

Plazo de solicitud: 19 de abril de 2022

Beneficiarias: empresas periodísticas

Descripción: subvenciones impulsar el desarrollo de la programación de carácter profesional, de las salas de artes escénicas de titularidad privada y así fomentar su estabilidad y consolidación

Importe máximo subvención: 150.000 euros

Cuantía: 60.000 euros por entidad beneficiaria (75 % del presupuesto del proyecto presentado)

Normativa

[Enlace DOG](#)

[Volver al índice](#)

Subvenciones destinadas a la realización de festivales, ferias, muestras, ciclos y certámenes de artes escénicas y musicales de carácter aficionado. CT215A

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia competitiva

Plazo de solicitud: 9 de abril de 2022

Descripción: Subvención destinadas a financiar los gastos corrientes derivados de la realización de festivales, ferias, muestras, ciclos y certámenes de artes escénicas y musicales de carácter aficionado para el año 2022

Beneficiarias: Instituciones sin ánimo de lucro y entidades locales (excepto Diputaciones provinciales)

Importe inicial máximo: 30.000 €, instituciones sin fin de lucro

Normativa

[Enlace DOG](#)

[Volver al índice](#)

Condiciones de adhesión de las empresas turísticas al programa Bono turístico #QuedamosenGalicia22.TU985C

Información general

Descripción: establecer el procedimiento y las condiciones que deben reunir los establecimientos turísticos de alojamiento y las agencias de viajes para participar en el programa Bono turístico 2022 #QuedamosenGalicia. Las empresas que se adhieran al programa podrán presentar sus ofertas específicas de alojamientos, servicios, paquetes turísticos y otros productos específicos, que se publicarán en la web de Turismo de Galicia

Beneficiarias: empresas, empresarios o agrupaciones empresariales que dispongan de alojamientos, excepto las viviendas de uso turístico, y también las agencias de viaje que, con independencia del lugar en el que radique su sede social, desarrollen sus actividades dentro del sector turístico vinculado a Galicia y presten los servicios, actividades o productos vinculados a este programa en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Duración de la prestación: hasta el 31 de diciembre de 2022, en el que este programa quedará extinguido.

Plazo de presentación: El plazo de presentación de las solicitudes de adhesión de las empresas turísticas estará abierto desde el 9 de marzo de hasta el 1 de diciembre de 2022.

Normativa

[Enlace DOG](#)

[Bases reguladoras](#)

[Volver al índice](#)

*Esta información tiene carácter divulgativo, recomendamos que consulte la documentación oficial

Subvenciones a proyectos de promoción y dinamización del Xacobeo 21-22. Programa O teu Xacobeo. TU300A

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia competitiva

Plazo de solicitud: 17 de abril de 2022

Descripción: Subvenciones a proyectos de promoción y dinamización con motivo de la conmemoración del Año Santo Xacobeo 21-22 que se celebren entre el 1 de mayo y el 31 de octubre de 2022, con el objetivo principal de colaborar en la programación sociocultural del Xacobeo 21-22 para la promoción y potenciación de Galicia, así como para el refuerzo a la dimensión internacional del Camino de Santiago y de la propia Comunidad Autónoma, tales como: exposiciones, muestras, intervenciones, exhibiciones, conciertos, ferias y festivales, publicaciones, creaciones audiovisuales, talleres, jornadas de formación, conferencias, charlas, encuentros, foros, actividades deportivas dirigidas, torneos, muestras gastronómicas, catas y degustaciones, actividades de formación e intercambio, y otras. Los proyectos deberán desarrollarse en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia y adherirse, por lo menos, a los objetivos del Xacobeo 21-22.

Beneficiarias: personas físicas (trabajadores autónomos) y personas jurídicas constituidas bajo forma mercantil o civil y las comunidades de bienes que están comprendidas en la definición de pequeña y mediana empresa (pyme) y agrupaciones de personas físicas y/o jurídicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 9/2007, de 13 de junio. Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro y agrupaciones de entidades sin ánimo de lucro, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 8.3 de la Ley 9/2007, de 13 de junio.

Normativa

[Enlace DOG](#)

[Volver al índice](#)

Ayudas a empresas aisladas en zonas rurales para la contratación de servicios de banda ancha ultrarrápida. FEADER-PDR. PR604A

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia competitiva, sujeta al régimen de minimis.

Plazo de solicitud: 2 de mayo de 2022

Objeto: concesión de subvenciones a empresas aisladas en zonas rurales para la contratación de servicios de banda ancha ultrarrápida

Beneficiarias: empresas de Galicia que acrediten entre otros lo siguientes requisitos:

No haber contratado ni poder contratar en condiciones de mercado, en la localización objeto de solicitud, servicios de banda ancha ultrarrápida, con treinta (30) o más megabits por segundo de descarga (flujo de datos en el sentido de la red al usuario), estando por lo tanto aislada de las redes que prestan estos servicios.

No estar en el marco de actuación de planes de despliegue en curso de redes de banda ancha ultrarrápida, y estar por lo tanto la empresa aislada de estas redes.

Normativa

[Enlace DOG](#)

[Volver al índice](#)

Programa Re-acciona Feder IG401A

Información general

Tipo de ayuda: ayudas en especie

Régimen: concurrencia competitiva

Plazo de solicitud: 8 de abril de 2022

Objeto: Ayudas a los servicios de desarrollo estratégico, profesionalización, innovación y adopción de soluciones de digitalización para su realización en empresas gallegas. ES un programa de servicios a pymes que, a través de las empresas prestadoras de servicios, permite a las pymes ejecutar proyectos de mejora en distintos ámbitos:

- Análisis del potencial competitivo y primeras acciones de mejora.
- Construcción de un proyecto de futuro y plan de mejora empresarial.
- Desarrollo de planes de acción y plan transversal.
- Análisis del cumplimiento normativo y los riesgos legales.
- Mejora de la gestión financiera y búsqueda de financiación.
- Optimización de la producción y cadena logística.
- Asesoramiento para el relanzamiento comercial.
- Preparación de procesos certificables.
- Diseño y lanzamiento de productos y servicios innovadores.
- Protección de la innovación.
- Asesoramiento para la financiación de la innovación.
- Servicios para la definición de una estrategia digital de la empresa.
- Definición e implantación de una estrategia de ciberseguridad para la pyme.
- Apoyo en la adopción de soluciones de gestión empresarial en movilidad.
- Diseño de una estrategia de *marketing* de contenidos para la pyme.

Beneficiarias: pymes, autónomos, comunidades de bienes, asociaciones, fundaciones o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, lleven a cabo actividad empresarial

Normativa

[Enlace DOG](#)

[Volver al índice](#)

Ayudas para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada prioritariamente a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica. PRTR.

Información general

Tipo de ayuda: subvención

Régimen: concurrencia competitiva

Plazo de solicitud: un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la orden de convocatoria en el BOE

Objeto: ayudas destinadas a la formación no formal de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada a cualificaciones profesionales incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, en sectores estratégicos.

La formación que se programe se adaptará, a las necesidades de cualificación y recualificación de los trabajadores de las empresas a las que se encuentren vinculados. Se dará prioridad a los sectores emergentes recogidos en el Plan de Modernización de la Formación Profesional y que se consignan en el Anexo I de la presente orden.

La formación podrá, asimismo, corresponder a ámbitos transversales y que se consideran prioritarios en el marco del Plan de Modernización de la Formación Profesional, entre ellos los relativos a la digitalización aplicada o a la sostenibilidad medioambiental contribuyendo estas actuaciones a las competencias y empleos verdes en el 100%.

Sectores prioritarios recogidos en el plan de modernización de la Formación Profesional

1. Nueva tecnología avanzada de la información.
2. Fabricación mecánica automatizada y robótica.
3. Equipos aeronáuticos.
4. Equipo de transporte ferroviario moderno.
5. Vehículos basados en energía y equipos nuevos.
6. Maquinaria agrícola.
7. Nuevos materiales.
8. Biofarmacia y productos médicos avanzados.
9. Cadena de consumo: Fabricantes y distribuidores.
10. Hostelería y turismo.
11. Servicios de atención a personas.
12. Otros sectores de interés debidamente caracterizados.

Beneficiarias: Empresas, agrupaciones de empresas, consorcios, organismos y entidades sectoriales. Entidades sin ánimo de lucro

Normativa

[Enlace BOE](#)

[Volver al índice](#)

Ayudas para la ejecución de acciones de promoción exterior de las empresas gallegas_Galicia Exporta Empresas 2022. IG622A

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia competitiva, sujeta al régimen de minimis.

Plazo de solicitud: 24 de mayo de 2022

Objeto: El objetivo de estas bases es facilitar la internacionalización de la empresa gallega no exportadora o con escasa internacionalización y apoyar empresas internacionalizadas para que no solo no pierdan su presencia en los mercados exteriores sino que la incrementen, poniendo a su alcance ayudas financieras que apoyen su presencia exterior, ampliando el número de países y la diversificación de los sectores internacionalizados. Asimismo, se considera adecuado el apoyo a las pymes gallegas que –operando en Galicia– pretendan la captación de clientes extranjeros, incluyendo, por lo tanto, las empresas inmersas en procesos de internacionalización inversa como posibles beneficiarias

Beneficiarias: pymes con algún centro de trabajo en Galicia, y que tengan en dicho centro, antes de la solicitud de ayuda, por lo menos tres trabajadores por cuenta ajena y eue estén dadas de alta en programas avanzados del Igape de apoyo a la internacionalización con informe positivo emitido a partir del 1 de enero de 2013.

Normativa

[Enlace DOG](#)

[Volver al índice](#)

Galicia Exporta Organismos Intermedios 2022. Ayudas para la ejecución de acciones de promoción exterior conjunta de las empresas gallegas. IG421A

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia competitiva, sujeta al régimen de minimis.

Plazo de solicitud: 24 de mayo de 2022

Beneficiarias: organismos intermedios empresariales de Galicia y pymes gallegas que participen directamente en las acciones subvencionadas

Objeto: incentivar la puesta en marcha de planes de internacionalización mediante la realización de acciones de promoción en el exterior de modo conjunto favoreciendo la cooperación empresarial y el aprovechamiento de sinergias entre varias empresas, que beneficien a un sector empresarial gallego o a más de una empresa gallega de un mismo sector o sectores complementarios, promovidas y desarrolladas por organismos intermedios:

- a) Misiones empresariales directas o visitas a ferias en cualquier país extranjero,
- b) Participaciones y/u organización propia de ferias o eventos expositivos en el extranjero
- c) Misiones empresariales inversas de importadores, distribuidores, medios de comunicación u otro tipo de prescriptores, empresas, profesionales u organismos extranjeros,
- d) Campañas conjuntas de publicidad en prensa, revistas, televisión, internet u otros medios
- e) Elaboración de material promocional conjunto
- f) Contratación de bases de datos de inteligencia competitiva internacional.
- g) Creación de plataforma aplicación de E-commerce para mercados internacionales
- h) Gestión de tramitación de acuerdos de joint-ventures, contratos, certificaciones, homologaciones y registros de marca y patentes para el extranjero (se incluye el registro de códigos fuente)
- i) Gestión de licitaciones internacionales.
- j) Acciones cooperativas en destino para implantación promocional o prospección de mercados.
- k) Creación, adquisición o contratación de plataformas que permitan el desarrollo y organización de ferias, catas, seminarios, acciones y jornadas de formación en modo virtual.

En cada acción deben participar un mínimo de dos pymes gallegas y/o el organismo solicitante de la ayuda representando a un mínimo de dos pymes gallegas.

Normativa

[Enlace DOG](#)

[Volver al índice](#)

Subvenciones para la ejecución de proyectos de cooperación para el desarrollo en el exterior promovidos por los agentes de cooperación, y se procede a su convocatoria para el año 2022 (código de procedimiento PR803D)

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia competitiva

Plazo de solicitud: 7 de mayo del 2022.

Descripción: subvenciones para la realización de proyectos de cooperación al desarrollo en el exterior a ejecutar por las entidades reconocidas como agentes de cooperación para el desarrollo por la Ley 10/2021, de 9 de marzo, reguladora de la acción exterior y de la cooperación para el desarrollo de Galicia, bien individualmente o mediante una agrupación de entidades

Los proyectos deberán estar vinculados de manera directa a la realización de las prioridades transversales, según lo establecido en el IV Plan director de la cooperación gallega para el desarrollo complementado con la Estrategia de respuesta a la COVID-19 de la cooperación gallega de adaptación al nuevo contexto.

Beneficiarias: Empresas y Asociaciones empresariales, ONGs, Universidades, Cooperativas, Organizaciones sindicales o entidades que tengan entre sus fines la realización de actividades de cooperación para el desarrollo, que estén inscritas en el Registro Gallego de Agentes de Cooperación para el Desarrollo con, por lo menos, un año de antelación al de la publicación de la convocatoria

Normativa

[Enlace DOG](#)

[Volver al índice](#)

Programa Bono energía pyme_ Subvenciones para proyectos de mejora energética. IN417Z

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia no competitiva

Plazo de solicitud: 14 de julio del 2022.

Beneficiarias: autónomos y pymes con actividad de comercio, hostelería, artístico-recreativas y otros servicios

Intensidad de la ayuda: 80 % del coste elegible de la actuación.

Ayuda máxima por solicitud: de 6.000 euros.

Normativa

*Esta información tiene carácter divulgativo, recomendamos que consulte la documentación oficial

[Enlace DOG](#)

[Volver al índice](#)

Subvenciones para proyectos de ahorro y eficiencia energética en las empresas de los sectores industria y servicios, FEDER 2014-2020. IN417Y

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia no competitiva

Plazo de solicitud: del 19 de abril de 2022 a las 9.00 horas hasta el 3 de octubre de 2022.

Beneficiarias: empresas y empresarios autónomos con domicilio social o algún centro de trabajo en Galicia, incluidas en el sector servicios o en la industria.

Sector servicios las actividades incluidas en las secciones: G, H, I, J, L, M, N, O, P, Q, R, S, T o U del CNAE 2009.

Sector industria, serán subvencionables las empresas cuyo CNAE 2009 comience por la división de la 07 a 39, excluidas las que comiencen por la división 10.2 y 1

Intensidad de la ayuda: 35 % del coste elegible de la actuación. Se incrementará un 20 % en el caso de ayudas concedidas a pequeñas empresas y un 10 % en el caso de medianas empresas.

Ayuda máxima por proyecto: de 500.000 euros.

Ayuda máxima por empresa beneficiaria: 1.000.000,00 de euros.

Normativa

[Enlace DOG](#)

[Volver al índice](#)

Programa de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas PRTR-NGenerationEU. IN422N

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia no competitiva

Plazo de solicitud: del día 20 de abril de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023

Descripción: Colaboración entre el mundo empresarial y el científico/técnico para desarrollar líneas de investigación y valorización conjuntas.

Beneficiarias: Personas físicas y jurídicas y Agrupaciones, asociaciones, consorcios o cualquier otra forma de colaboración con o sin personalidad jurídica.

Presupuesto:

Tecnología renovable térmica	Presupuesto (€)
Biomasa	2.300.000
Geotermia e hidrotermia	1.500.000
Aerotermia	2.300.000
Solar térmica	45.270,60
Total	6.145.270,60

Normativa

[Enlace DOG](#)

[Volver al índice](#)

Ayudas del Programa de unidades mixtas de investigación (IN853A, IN853B e IN853C).

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia competitiva

Plazo de solicitud: 8 de abril de 2022

Descripción: Colaboración entre el mundo empresarial y el científico/técnico para desarrollar líneas de investigación y valorización conjuntas.

Beneficiarias: Agrupaciones entre un organismo de investigación de Galicia y una o varias empresas, en los términos previstos en el artículo 8.3 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, que formen parte de una unidad mixta de investigación para el desarrollo de forma conjunta y coordinada de actividades de I+D+i.

Tipos de operaciones:

- **Modalidad A:** creación y puesta en marcha de nuevas unidades mixtas de investigación.
- **Modalidad B:** consolidación de unidades mixtas de investigación
- **Modalidad C:** ayudas para centros mixtos de investigación

Intensidad de las ayudas: 40 % del presupuesto de la unidad mixta que se considera subvencionable, con un máximo de 3.000.000,00 euros.

Normativa

[Enlace DOG](#)

[Volver al índice](#)

Ayudas destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como en viveros. NextGeneratiomEU. 90553

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia competitiva

Plazo de solicitud: 23 de marzo de 2022

Descripción: ayudas a inversiones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción

Beneficiarias: Operador profesional inscrito como productor, de derecho público o privado, en el Registro de Operadores Profesionales de Vegetales (ROPVEG)

Financiación de las ayudas: 100 % por la Administración general del Estado

Normativa

[Enlace DOG](#)

[Volver al índice](#)

*Esta información tiene carácter divulgativo, recomendamos que consulte la documentación oficial

Subvenciones para promover el autoempleo y la actividad emprendedora de las personas emigrantes gallegas retornadas en la Comunidad Autónoma gallega. PR937A

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia no competitiva

Plazo de solicitud: 30 de septiembre de 2022

Descripción: promover el autoempleo y la actividad emprendedora en la Comunidad Autónoma gallega de las personas emigrantes gallegas retornadas, que se establezcan como personas trabajadoras autónomas o por cuenta propia

Beneficiarias: personas que, residiendo fuera de España, se establezcan en la Comunidad Autónoma gallega:

- Las personas gallegas y nacidas en Galicia.
- Los/las cónyuges o personas con unión análoga a la conyugal y los/las descendientes por consanguinidad de las personas gallegas y nacidas en Galicia.

Cuantía de las ayudas: desde 6000 euros hasta un máximo de 10000 por persona.

Normativa

[Enlace DOG](#)

[Volver al índice](#)

Fomento y consolidación del empleo 90479

Programa I, para las pequeñas empresas de nueva creación

Programa II, de incentivos a las empresas calificadas como IEBT

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia no competitiva

Plazo de solicitud: 31 de julio de 2022

Beneficiarias:

Empresas de nueva creación: que generen empleo estable para personas desempleadas, promovidas, como máximo, por cinco personas y que entre los socios o las socias promotoras no figure ninguna persona jurídica. Que la empresa tenga un capital social máximo de 120.202 euros y que como mínimo, el 50 % de su capital social sea de titularidad de las personas promotoras y que sean personas desempleadas que creen su propio puesto de trabajo en la empresa.

IEBT: empresas privadas, incluidas las personas autónomas, de Galicia que se constituyan e inicien su actividad en un plazo no superior a un año desde que el proyecto empresarial fue calificado como IEBT

Líneas de ayuda:

- a) generación de empleo estable.
- b) formación (nueva creación) o contratación de personal técnico de alta cualificación (IEBT)
- c) inicio de la actividad.
- d) conciliación de la vida personal, laboral y familiar de las personas promotoras.

Normativa

[Enlace DOG Corrección](#)

[Volver al índice](#)

Acciones silvícolas de prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y para el incremento de la capacidad de adaptación y del valor medioambiental de los ecosistemas forestales Feader PDR 2014 -2020. MR605A

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia no competitiva

Plazo de solicitud: 7 de abril de 2022

Beneficiarias: Sociedades de fomento forestal (Sofor), propietarios particulares de forma individual, sociedades o agrupaciones de propietarios particulares, cooperativas agrarias, comunidades de bienes y entidades locales.

Tipos de operaciones:

Línea I para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes

b) Línea II para realizar tratamientos silvícolas (claras, clareos, podas, talas de formación, desbroces, etc.) y plantaciones puntuales de determinados árboles, directamente vinculadas al incremento de los valores ecológicos de los bosques que no tengan carácter productivo.

Cuantía financiables: 80 %.para las actuaciones incluidas en el artículo 5.1.a).3º ayudas para las acciones silvícolas de prevención de los daños causados en las masas de coníferas por enfermedades fúngicas defoliadoras

100 % el resto de actuaciones

Normativa

[Enlace DOG](#)

[Modificación](#)

[Volver al índice](#)

Ayudas para la organización de actividades formativas no regladas y de divulgación que impulsen el conocimiento, la competitividad y la innovación de la industria forestal-madera de Galicia

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia competitiva

Plazo de solicitud: 18 de marzo de 2022

Descripción: concesión de las ayudas para la organización de acciones formativas no regladas y de divulgación que impulsen el conocimiento y destaquen la importancia estratégica de la industria forestal-madera, la competitividad, el diseño, la innovación y el desarrollo sostenible, en concordancia con la Estrategia de Formación y con la Agenda de Impulso de la Industria Forestal-Madera, y proceder a su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para el año 2022, para el desarrollo de proyectos tractores y proyectos singulares (código de procedimiento IN501A).

Beneficiarias: Asociaciones sin ánimo de lucro representativas de la industria forestal, agrupaciones empresariales innovadoras (AEI), colegios profesionales

Normativa

[Enlace DOG](#)

[Volver al índice](#)

Ayudas para las inversiones en transformación y comercialización de productos agrarios para el período 2014-2020 Feader 2022

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia competitiva

Plazo de solicitud: 30 de marzo de 2022

Descripción: ayudas para inversiones en activos fijos materiales para la creación, ampliación y modernización de las instalaciones ubicadas en Galicia destinadas a la transformación y/o comercialización de productos agrarios, considerando como tales los productos enumerados en el anexo I del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea excepto los productos de la pesca. Asimismo, podrán subvencionarse inversiones relativas a procesos de transformación en los que intervengan productos no incluidos en el anexo I del Tratado si estos son un componente menor del producto final. Se considerará que son un componente menor cuando la cantidad o valor económico total de los mismos no supere el 25 % del peso o valor económico total del producto final.

Beneficiarias: Empresarios individuales o sociedades que sean o vayan a ser titulares de instalaciones objeto de la ayuda.

Normativa

[Enlace DOG](#)

[Volver al índice](#)

Ayudas para la conciliación de la persona trabajadora autónoma, y se procede a su convocatoria para el año 2022. TR341R

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia competitiva

Plazo de solicitud: 30 de septiembre de 2022

Descripción: ayudas a la conciliación de la vida familiar y laboral de personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, que desarrollen su actividad en Galicia, a través de una compensación para la contratación de una persona durante un período máximo de un año, para favorecer la conciliación de su vida personal y laboral y facilitar la continuidad y consolidación de su proyecto empresarial.

Beneficiarias: Personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas que contraten a una persona Trabajadora

Cuantía financiables: importe total de la cantidad adeudada, incluyendo intereses y demás conceptos devengados hasta la fecha de formalización.

Normativa

[Enlace DOG](#)

[Volver al índice](#)

Plan Galicia emplea de incentivos a la contratación y a la formación en la empresa ordinaria. TR342C y TR342A

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia competitiva

Plazo de solicitud: 30 de septiembre de 2022

Descripción: ayudas que favorezcan la contratación de personas desempleadas en la empresa ordinaria y especialmente de aquellas que tienen mayores dificultades de inserción laboral.

Programa I: incentivos a la contratación por cuenta ajena y a la formación

Programa II: empleo con apoyo

Beneficiarias: personas empleadoras y las empresas, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten, incluidas las personas autónomas que contraten personas trabajadoras por cuenta ajena para prestar servicios en centros de trabajo radicados en la Comunidad Autónoma de Galicia

Normativa

[Enlace DOG](#)

[Volver al índice](#)

*Esta información tiene carácter divulgativo, recomendamos que consulte la documentación oficial

Promoción y consolidación del empleo autónomo a través del programa de ayudas a personas trabajadoras autónomas por la contratación indefinida y la formación de personas asalariadas. TR349F

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia competitiva

Plazo de solicitud: 30 de septiembre de 2022

Descripción: Por medio de estos incentivos las empresas que soliciten la subvención tendrán la posibilidad de obtener ayudas para la contratación indefinida inicial y para la formación.

Beneficiarias: Podrán ser beneficiarias de las ayudas previstas en esta orden las personas trabajadoras autónomas o las personas profesionales por la primera, segunda y tercera contratación que realicen con carácter indefinido.

No podrán ser beneficiarias las personas que hayan desarrollado como personas trabajadoras autónomas la misma o similar actividad, en los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha del inicio de la nueva situación de alta en la Seguridad Social. A estos efectos, se entenderá por misma actividad la coincidencia al nivel de 3 dígitos de la Clasificación nacional de actividades económicas (CNAE).

No podrán ser beneficiarias ni las sociedades civiles ni las comunidades de bienes, así como las personas socias o comuneras que las integran ni las personas autónomas colaboradoras.

Normativa

[Enlace DOG](#)

[Volver al índice](#)

Promoción y consolidación del empleo autónomo. NextGenerationEU. TR341D

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia no competitiva

Plazo de solicitud: 30 de septiembre de 2022

Descripción: concesión de una ayuda económica a aquellas personas desempleadas que pretendan desarrollar su actividad empresarial o profesional en Galicia como trabajadoras autónomas o por cuenta propia, para hacer frente a los distintos gastos generados en el comienzo de su actividad laboral.

Beneficiarias: Personas que causen alta en el RETA o en cualquier otro régimen por cuenta propia de la Seguridad Social o en mutualidad de colegio profesional

Normativa

[Enlace DOG](#)

[Volver al índice](#)

*Esta información tiene carácter divulgativo, recomendamos que consulte la documentación oficial

Programa de incentivos a las empresas de inserción laboral (EIL) y a sus entidades promotoras TR356A y TR356C

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia competitiva

Plazo de solicitud: 30 de septiembre de 2022

Descripción: concesión de una ayuda económica a aquellas personas desempleadas que pretendan desarrollar su actividad empresarial o profesional en Galicia como trabajadoras autónomas o por cuenta propia, para hacer frente a los distintos gastos generados en el comienzo de su actividad laboral.

Beneficiarias: Entidades promotoras de empresas de inserción laboral y empresas de inserción laboral

Normativa

[Enlace DOG](#)

[Volver al índice](#)

Subvenciones para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestatarias de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario PRTR UE NGenerationEU IF318B, IF318C, IF318D, IF318E e IF318F).

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia no competitiva

Plazo de solicitud: 30 de abril de 2024, ver art.9

Descripción: Incentivar la penetración en España de las mejores tecnologías en cuanto a la propulsión de vehículos industriales en España, especialmente de tecnologías que proporcionen cero emisiones en el transporte (Tank to Wheel), la renovación del parque de vehículos, especialmente necesaria en el caso de vehículos pesados de transporte de mercancías además de impulsar la reactivación del tejido industrial y del sector de la automoción en España y el desarrollo del transporte intermodal como medio alternativo y complementario al transporte por carretera.

Beneficiarias: personas físicas o jurídicas que sean titulares de autorizaciones en vigor a la fecha de solicitud de las ayudas:

- a) de transporte público de mercancías habilitante para hacer transporte con vehículos o conjuntos de vehículos de más de 3,5 t de masa máxima, identificada con la clave MDPE.
- b) de transporte público discrecional de viajeros en autobús, identificada con la clave VDE.
- c) de transporte privado complementario de mercancías habilitante para hacer transporte con vehículos o conjuntos de vehículos de más de 3,5 t de masa máxima, identificada con la clave MPCE.
- d) de transporte privado complementario de viajeros en autobús con la clave VPCE.
- e) de transporte público de mercancías con clave MDLE, siempre que tengan adscritos a dicha autorización vehículos de más de 3,5 t de masa máxima a la fecha de aprobación del presente real decreto.

Tipos de operaciones: dentro de esta inversión se incluyen como actuaciones subvencionables

- a) El achatarramiento de vehículos.
- b) La adquisición de vehículos de energías alternativas bajas en carbono.
- c) El *retrofit* o modificación de la forma de propulsión de vehículos.
- d) La implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos.
- e) La adquisición de semirremolques para autopistas ferroviarias.

Normativa

[Enlace DOG](#)

[Volver al índice](#)

Préstamos pymes Galicia-programa operativo Feder Galicia IG534C.

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia no competitiva

Plazo de solicitud: 30 de septiembre del 2022

Descripción: Apoyar financieramente proyectos de PYMES innovadoras, financiando activos tangibles e intangibles y costos de desarrollo e innovación

Beneficiarias: pymes con proyectos innovadores, especialmente de base tecnológica, principalmente seed y start-ups, pero también aquellas pymes que, a pesar de tener una trayectoria contrastada, deseen acometer proyectos innovadores.

Importe del préstamo: El importe mínimo de los préstamos a conceder será de 50.000 euros y un máximo de 500.000 euros,

Intensidad financiación: máximo el 70% del importe total del coste del proyecto subvencionable.

El plazo de amortización: máximo de 12 años incluyendo un periodo de carencia en la amortización del principal adaptado a las características del proyecto y su plan financiero, con un máximo de 4 años.

Tipo de interés:

Tipo de interés ordinario: se determinará durante la vida del préstamo en el momento de la concesión, el resultado de sumar:

Tipo de referencia: será el Euribor medio 1 año desde el mes anterior a la fecha de la propuesta de resolución de concesión del préstamo.

Margen adicional: Será de 0,10 puntos porcentuales.

Tipo de interés de demora:

a) El resultado de sumar:

- La diferencia entre el tipo de interés de mercado, determinado de acuerdo con el Anexo II, y el tipo de interés ordinario, determinado de acuerdo con lo descrito en el apartado E.3.a) anterior.

- El tipo de interés de demora establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, a los efectos de la Ley General de Subvenciones, vigente en el momento de la concesión de la operación.

b) 6,00%.

Plan de amortización:

Una vez finalizado el período de carencia, el préstamo se amortizará en cuotas trimestrales vencidas el último día de cada trimestre natural, junto con la cantidad destinada al pago de intereses.

Garantías:

Préstamos iguales o inferiores a 200.000 euros, no será necesaria la constitución de garantías adicionales para la responsabilidad de la empresa prestataria.

Préstamos superiores a 200.000 euros, Igape tomará garantías en función de su disponibilidad y de las características del proyecto. Las garantías se calificarán de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo IV.

Normativa

[Enlace DOG](#)

[Volver al índice](#)

*Esta información tiene carácter divulgativo, recomendamos que consulte la documentación oficial

Novaciones para la refinanciación de deudas con el IGAPE

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia no competitiva

Plazo de solicitud: 30 de diciembre de 2022 o agotamiento del crédito presupuestario

Beneficiarias: personas físicas y/o jurídicas:

- Titulares de deudas vivas con el Igape por préstamos en vigor, que presenten dificultades de liquidez para el pago con el calendario actual del préstamo.
- Titulares de deudas con el Igape derivadas de la falta de pago de préstamos ya vencidos.
- Fiadores de préstamos del Igape con deudas vencidas.
- Titulares de bienes que garantizan deudas vencidas con el Igape, derivadas de la falta de pago de préstamos, y pretendan hacer frente al reembolso de las deudas para evitar la pérdida del bien.

Tipos de operaciones:

- **Novación modificativa y, en su caso, extintiva, de préstamos en vigor**, para ajustar el calendario de reintegro a la capacidad de reembolso del titular.
- **Novación extintiva de préstamos vencidos**. Podrán formalizarse tanto con los titulares iniciales como con los avalistas o fiadores, o con los titulares de bienes que garantizan la deuda.

Presupuesto: 18.000.000,00 €

Cuantía financiables: importe total de la cantidad adeudada, incluyendo intereses y demás conceptos devengados hasta la fecha de formalización.

Normativa

[Enlace DOG](#)

[Volver al índice](#)

Ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto (PRTR). 615137

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia competitiva

Plazo de solicitud: 1er procedimiento de selección 31 de marzo, a las 14:00 horas, hora peninsular.
2º procedimiento de selección, se iniciará el día 20 de junio de 2022, y finalizará el día 11 de julio de 2022, a las 14:00 horas, hora peninsular.

Descripción: estas ayudas plantean medidas para impulsar la producción de obras audiovisuales que empleen tecnologías innovadoras, como es el caso de las películas de animación, y proyectos liderados por mujeres en la parte de dirección.

Beneficiarias: Empresas productoras independientes, incluidas las agrupaciones de interés económico, según la definición contenida en el artículo 4 n) de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre.

Empresas productoras no independientes, incluidas las agrupaciones de interés económico, en relación a aquellos largometrajes realizados en coproducción con empresas productoras de carácter independiente.

Cuando se trate de proyectos realizados por varias empresas productoras, éstas constituirán la agrupación a que se refiere el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Normativa

[Enlace BOE Bases reguladoras](#)

[Volver al índice](#)

[Enlace BOE Convocatoria](#)

Ayudas a cortometraje sobre proyecto

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia competitiva

Plazo de solicitud: 11 de abril de 2022

Descripción: Ayudas dirigidas a productores de cortometrajes sobre proyecto que sean titulares de los derechos de propiedad de las obras audiovisuales producidas, requisito que se entenderá cumplido en el supuesto de que la titularidad de los derechos sobre la obra se encuentre distribuida entre las empresas coproductoras de la misma.

La titularidad deberá mantenerse durante un período mínimo de tres años desde la calificación de la obra.

Beneficiarias: Empresas productoras independientes y agrupaciones de empresas.

Cuantía máxima: de 30.000 euros por beneficiaria

Normativa

[Enlace BOE Bases reguladoras](#)

[Enlace BOE Convocatoria](#)

[Volver al índice](#)

Ayudas a la danza, la lírica y la música

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia competitiva

Plazo de solicitud: 5 de abril de 2022

Descripción: Ayudas a la danza, la lírica y la música de acuerdo con los objetivos que tiene encomendados en orden a la preservación del patrimonio coreográfico, lírico y musical y a su difusión en el ámbito del territorio del Estado y fuera de sus fronteras, favoreciendo especialmente la comunicación cultural entre las distintas Comunidades Autónomas, la igualdad de todos los ciudadanos en el acceso a los servicios culturales y la creación y consolidación de nuevos públicos.

Beneficiarias: Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, y personas, entidades y agrupaciones indicadas en el artículo 2.2 de la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre

Normativa

[Enlace BOE Bases reguladoras](#)

[Volver al índice](#)

[Enlace BOE Convocatoria](#)

Ayudas para la acción y promoción cultural. 614721

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia competitiva

Plazo de solicitud: 31 de marzo de 2022

Descripción: tienen por objeto la modernización y profesionalización del sector cultural

Beneficiarias: personas jurídicas sin ánimo de lucro

Normativa

[Enlace BOE Bases reguladoras](#)

[Volver al índice](#)

[Enlace BOE Convocatoria](#)

Ayudas a la distribución de películas de largometraje y cortometraje comunitario e iberoamericanos.612952

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia competitiva

Plazo de solicitud: 25 de marzo de 2022

Descripción: ayudas para la distribución de películas de largometraje y conjuntos de cortometrajes españoles, comunitarios e iberoamericanos destinados a la distribución en salas de exhibición, principalmente en versión original, que hayan sido calificados en España durante 2020 y 2021, cuyo estreno comercial en España se haya llevado a cabo en el último trimestre de 2020 o durante 2021 siempre que el plan de distribución de la película en España haya sido realizado esencialmente en las referidas fechas.

Beneficiarias: Empresas distribuidoras independientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.ñ) de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Orden CUD/508/2021, de 25 de mayo.

Normativa

[Enlace BOE Bases reguladoras](#)

[Volver al índice](#)

[Enlace BOE Convocatoria](#)

Subvenciones para entidades sin fines de lucro que promueven y fortalecen la industria editorial. BDNS.612727

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia competitiva

Plazo de solicitud: 25 de marzo de 2022

Descripción: Proyectos que modernicen, fortalezcan u optimicen el funcionamiento, dentro del territorio nacional, del sector del libro y las revistas culturales, como la celebración de congresos para profesionales, la elaboración de estudios, la puesta en marcha de iniciativas que mejoren la eficacia del conjunto de la cadena del libro y de las publicaciones culturales en sus distintas fases, las actuaciones que mejoren la comunicación entre los distintos agentes editoriales, que impulsen la reconversión del sector al modelo digital y/o la mejora de la formación de los profesionales del sector en materia de innovación. En ningún caso se subvencionará a través de esta línea de ayudas la edición de libros, revistas o prensa.

Beneficiarias: Fundaciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales y, en general, cualquier entidad sin fin de lucro que, no perteneciendo al sector público, acredite haber realizado actuaciones de promoción del libro o de las publicaciones culturales.

Normativa

[Enlace BOE Bases reguladoras](#)

[Volver al índice](#)

[Enlace BOE Convocatoria](#)

*Esta información tiene carácter divulgativo, recomendamos que consulte la documentación oficial

Subvenciones a las asociaciones de criadores para la conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas. BDNS.612651

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia competitiva

Plazo de solicitud: 4 de abril de 2022

Descripción: Subvenciones destinadas a las asociaciones de criadores para la conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas del Catálogo Oficial de razas de ganado de España del anexo I del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, por el que se establecen las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, se actualiza el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas y se modifican los Reales Decretos 558/2001, de 25 de mayo; 1316/1992, de 30 de octubre; 1438/1992, de 27 de noviembre; y 1625/2011, de 14 de noviembre.

Serán actuaciones subvencionables aquellas que formen parte del programa de cría oficialmente aprobado.

Beneficiarias: asociaciones de criadores de carácter nacional oficialmente reconocidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la gestión de programas de cría, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero.

Normativa

[Enlace BOE Bases reguladoras](#)

[Enlace BOE Convocatoria](#)

[Volver al índice](#)

Galicia Exporta Digital 2022. Ayudas para la internacionalización digital de las empresas gallegas. Financiación REACT-UE_FEDER. IG401D

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia no competitiva, sujeta al régimen de minimis.

Plazo de solicitud: 25 de abril.2022 o hasta el agotamiento del crédito.

Objeto: apoyar a las empresas gallegas en sus procesos de internacionalización digital.

Beneficiarias: pymes gallegas que estén dadas de alta en programas avanzados del Igape de apoyo a la internacionalización con informe positivo emitido a partir del 1 de enero de 2013 y que tengan antes de la solicitud de la ayuda, al menos tres trabajadores por cuenta ajena. Además de tener un importe de facturación en el último ejercicio con obligación de depósito de cuentas anuales en el Registro Mercantil, o de presentación de la declaración de la renta, como mínimo del doble del presupuesto del proyecto presentado por la empresa en su solicitud de ayuda

Presupuesto: 4.400.000 €

Intensidad de la subvención: 100%

Cuantía de las ayudas: Gasto subvencionable igual o superior a 18.000 € y un máximo de 100.000 €:

- Sector de la producción agraria: igual o superior a 14.000 € y máximo de 25.000 €.
- Sector de la pesca: igual o superior a 14.000 € y máximo de 37.500 €.

Normativa

[Enlace DOG](#)

[Volver al índice](#)

Ayudas a la producción de cortometrajes realizados. 612265

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia competitiva.

Plazo de solicitud: 16.03.2022

Objeto: apoyar a las empresas gallegas en sus procesos de internacionalización digital.

Beneficiarias: Las empresas productoras independientes, incluidas las agrupaciones de interés económico, según la definición del artículo 4 n) de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre.

Podrán optar a estas ayudas los cortometrajes que hayan sido calificados para su exhibición pública entre el 31 de mayo y el 30 de diciembre del 2021, ambos días inclusive, y que en la fecha de finalización de la presentación de solicitudes a la presente convocatoria tengan resolución de reconocimiento del coste o indicación de que la documentación para su obtención ha sido presentada en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Cuantía de las ayudas: 70.000 € por película beneficiaria

Normativa

[Enlace BOE convocatoria](#)

[Enlace BOE Bases reguladoras](#)

[Volver al índice](#)

*Esta información tiene carácter divulgativo, recomendamos que consulte la documentación oficial

Programa "Experiencias Turismo España" (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia)

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia no competitiva

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el día 20 de abril de 2022

Beneficiarias: agrupaciones de personas jurídicas, tanto públicas como privadas, que puedan llevar a cabo proyectos en agrupación.

Descripción: ayudas destinadas a impulsar proyectos de redes de actores que desarrollen experiencias turísticas sostenibles, digitales, integradoras y competitivas en España, que se desarrollen en todo el territorio nacional o, al menos, en tres comunidades autónomas, y se enmarca en alguna de las siguientes líneas de trabajo:

- a) Línea de trabajo INNOVA
- b) Línea de trabajo INTEGRA
- c) Línea de trabajo COMUNICA

Cuantía de las ayudas: proyectos con una cuantía mínima de la ayuda de 200.000 euros y con una cuantía máxima de 2.000.000 euros.

Presupuesto: 26.000.000 euros

De esta cantidad un presupuesto de **5.000.000 de euros se destinará a proyectos que tengan relación con el Año Nacional Xacobeo**, en cuyo caso se deberá priorizar dichos proyectos en la resolución de concesión.

Normativa

[Más información](#)

[Modificación](#)

[Volver al índice](#)

KIT DIGITAL. Ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo. Financiación Next Generation EU

Información general

Tipo de ayuda: Subvención

Régimen: concurrencia no competitiva

Convocatoria Segmento I plazo de solicitud: del 15 de marzo al 15 de septiembre.

Descripción: mejorar el nivel de madurez digital de las empresas mediante un bono digital que permitirá financiar la adopción de una o varias soluciones disponibles en el [Catálogo de Soluciones de Digitalización del Programa Kit Digital](#) entre ellas: sitio web y presencia en internet, comercio electrónico, gestión de redes sociales, digitalización de las relaciones con los clientes, business intelligence y analítica, automatización de procesos, implantación de la factura electrónica, servicios y herramientas de oficina virtual, comunicaciones seguras y ciberseguridad

Podrán destinarse asimismo estas ayudas a la adopción de soluciones de digitalización cuyo fin sea sustituir a las soluciones ya adoptadas por el beneficiario, siempre que supongan una mejora funcional.

Beneficiarias: tres segmentos de beneficiarios por número de empleados:

- (1) Segmento I Pequeñas empresas de entre 10 y menos de 50 empleados;
- (2) Segmento II Pequeñas empresas o Microempresas de entre 3 y menos de 10 empleados;
- (3) Segmento III Pequeñas empresas o Microempresas de entre 0 y menos de 3 empleados.

Presupuesto: 4.400.000 €

Intensidad de la subvención: 100%

Cuantía de las ayudas: se conceden mediante un «bono digital» que será cedido al agente digitalizador en pago por los servicios prestados:

Segmento I; 12.000 euros

Segmento II; 6.000 euros

Segmento III; 2.000 euros

Normativa

[Más información](#)

[Enlace convocatoria Segmento I](#)

[Volver al índice](#)

Ayudas a las asociaciones/federaciones españolas de exportadores reconocidas como entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio. 615422

Información general

Tipo de ayuda: subvención

Plazo de solicitud: Hasta el 6 de abril de 2022

Descripción: Contribuir al desarrollo, concentración y consolidación de las Asociaciones / Federaciones españolas de exportadores, de manera que puedan ejercer eficazmente funciones de interlocución ante la Administración General del Estado, representación, defensa de los intereses comerciales sectoriales en el ámbito internacional, canalización de la información sobre normativa comercial entre sus asociados, así como facilitar el acceso de sus miembros a los mercados exteriores, entre otras.

Beneficiarios: Asociaciones/Federaciones españolas de exportadores reconocidas como entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio, en virtud de lo establecido en la Orden ITC/3690/2005, de 22 de noviembre.

Normativa

[Convocatoria BOE](#)

[Volver al índice](#)

Créditos de Circulante CESCE COVID-19

Información general

Tipo de ayuda: Coberturas para créditos de circulante a través de las entidades financieras, mediante la formalización de nuevas operaciones de financiación o renovación a su vencimiento de las existentes.

Plazo de solicitud: Hasta el 30 de junio de 2021.

Beneficiarios:

1. **Empresas internacionalizadas o en proceso de internacionalización**, que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos:

- El negocio internacional represente al menos el 33 % de su cifra de negocios, o sean exportadoras regulares durante los últimos cuatro años, incluido 2020 (con independencia del importe exportado).
- Empresas que, no cumpliendo los criterios anteriores, tengan la necesidad de financiar la ejecución de un contrato de internacionalización concreto firmado a partir del 1 de enero de 2020.

2. Que la empresa se enfrente a un **problema de liquidez o de falta de acceso a la financiación** resultado del impacto de la crisis del COVID-19 en su actividad económica.

Podrá destinarse hasta un máximo del 35% del importe de la línea a entidades cotizadas.

Porcentaje de cobertura máximo: 80%

Las solicitudes de cobertura para las que las entidades financieras soliciten porcentajes de cobertura inferiores al 70% serán objeto de un tratamiento exprés, en especial en aquellos casos en los que la suma asegurada sea igual o inferior a 10.000.000 euros.

Normativa

Más información en el siguiente [enlace](#)

[Volver al índice](#)

Fondos para operaciones de inversión en el exterior COFIDES

Información general

Tipo de ayuda: Participación en capital e Instrumentos próximos al cuasi-capital

Plazo de solicitud: Abierto todo el año

Beneficiarios: Empresas españolas

Actuaciones subvencionables: empresas españolas que, a través de una filial o sucursal o mediante una empresa mixta, lleven a cabo uno de los siguientes proyectos en el exterior:

- Creación de una nueva empresa
- Ampliación de las instalaciones existentes
- Adquisición de una empresa existente
- Apertura de una oficina comercial

Cuantía: entre 75.000 € y 5 millones de €

Instrumentos financieros:

- Participaciones en capital
- Préstamos

Los instrumentos financieros se adaptan a las necesidades de cada proyecto, tanto en condiciones financieras como en plazo y garantías a aportar. Puede financiar los siguientes proyectos:

- Con estructura de Project Finance
- Cash flow de la operación internacional o activos del propio proyecto como garantía principal
- Garantía corporativa del promotor

[Información](#)

PYME INVIERTE

Programa que presta un apoyo integral a la inversión e implantación en el exterior de las PYMES españolas facilitando el asesoramiento a la empresa por parte del ICEX y el acceso a la financiación de COFIDES.

Las empresas que participan en Pyme-Invierte tienen acceso preferente al programa de Servicios Personalizados ofrecidos por las Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior con información de valor añadido sobre países, sectores, requisitos a la inversión, costes de establecimiento y ayudas a la inversión.

[Información](#)

Normativa

Información. [Enlace](#)

[Volver al índice](#)

*Esta información tiene carácter divulgativo, recomendamos que consulte la documentación oficial

CRECE + INTERNACIONAL (COFIDES)

Información general

Tipo de ayuda: Programa dirigido a PYME y empresas de pequeña y mediana capitalización que, a través de instrumentos de capital y cuasi-capital, financia el plan de crecimiento de la empresa, mediante:

- La implantación en nuevos mercados
- El crecimiento en los mercados en los que ya estén presentes

Se podrán utilizar recursos de COFIDES, FONPYME o FIEX en función del país de inversión y del tamaño de la empresa.

Plazo de solicitud: Abierto todo el año

Beneficiarios: empresas españolas con filiales en el exterior que tengan las siguientes características:

- Plan de crecimiento en el que la internacionalización de la empresa sea pilar
- Participación de control en la sociedad filial
- Estados Financieros auditados con ingresos entre 10 y 150 millones de euros y EBITDA suficiente
- Entre 50 y 500 empleados
- Situación financiera sostenible
- Proyecciones financieras contrastadas y fundamentadas

Actuaciones subvencionables:

Empresas con un plan de expansión que implique proyectos de internacionalización con las siguientes características:

- Movilización de recursos a medio o largo plazo.
- Viabilidad a nivel técnico, económico y financiero.
- Adecuada gestión de aspectos sociales y medioambientales.
- Impacto positivo en el desarrollo del país receptor de la inversión.

Modalidades:

CRECE + INTERNACIONAL Vinculado al plan de crecimiento de la empresa.

CRECE + INTERNACIONAL + DIGITAL Implica la digitalización de filial o filiales de empresas industriales.

CRECE + INTERNACIONAL + EDUCA Formación de cuadros locales en el país destino de la inversión.

CRECE + INTERNACIONAL + SOSTIENE Empresas que acrediten buenas prácticas en RSC y sostenibilidad.

Normativa

Información. [Enlace](#)

[Volver al índice](#)

ENISA CRECIMIENTO

Información general

Tipo de ayuda: Préstamo

Beneficiarios: pymes españolas

Actuaciones subvencionables:

Proyectos empresariales de compañías interesadas en expandir su negocio o lograr una mejora competitiva; proyecto de consolidación, crecimiento o internacionalización; u operaciones societarias

CONDICIONES

Cuantía: entre 25.000 y 1.500.000 €

Para la determinación del importe se valorará, entre otros factores, la cuantía de fondos propios y la estructura financiera de tu empresa.

Tipo de interés se aplicará en dos tramos:

- Primer tramo: euríbor + 3,75 %

- Segundo tramo: aplicamos un interés variable en función de la rentabilidad financiera de tu empresa, con un límite máximo establecido entre el 3 % y el 8 %, de acuerdo con la calificación (rating) de la operación.

Comisión de apertura: 0,5 %.

Vencimiento: máximo, 9 años.

Carencia de principal: máximo, 7 años.

Comisión por amortización anticipada: equivalente al importe que la cantidad amortizada anticipadamente hubiera devengado en concepto de segundo tramo de intereses, si se hubiese producido en los términos previstos inicialmente.

Comisión de vencimiento anticipado por cambio en el accionariado: equivalente al importe que el saldo por principal vivo del préstamo hubiera devengado en el momento de vencimiento anticipado en concepto de segundo tramo de intereses si el préstamo se hubiese amortizado en los términos previstos inicialmente.

La amortización de intereses y principal es trimestral.

Sin garantías.

Normativa

Información. [Enlace](#)

[Volver al índice](#)

Fondo para Pymes «Ideas Powered for business» EUIPO

Información general

Tipo de ayuda: subvención

Plazo de solicitud: vigente durante todo el año 2022.

Beneficiarios: todas las empresas de la UE que cumplan la definición oficial de pyme

Descripción: El principal objetivo de estas ayudas es prestar apoyo financiero a las pequeñas y medianas empresas (pymes) de la Unión Europea para la protección de sus Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial. Entre las principales novedades que se han introducido este año, respecto del año 2021, están la inclusión de las **patentes** dentro del programa y el aumento de los porcentajes de reembolso, así como la ampliación de las tasas aptas para el reembolso y la posibilidad de solicitar los bonos en cualquier momento, eliminando las ventanas de petición.

Se mantiene el requisito de solicitud previa del bono a la prestación o petición del servicio de propiedad industrial.

Cuantía máxima de subvención: 2250 euros por empresa.

Tipos y cuantía de las ayudas:

- 90% de reembolso por el servicio de diagnóstico previo de la PI (IP Scan)
- 75% del importe de las tasas de marcas, dibujos y modelos a escala de la Unión Europea
- 75% de las tasas de marcas, dibujos y modelos escala nacional y regional
- 50% de las tasas de marcas, dibujos y modelos fuera de la UE
- 50% reembolso tasas de pre-concesión de patentes, concesión y publicación a escala nacional.

Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. OEPM

Dispone de un [Servicio de Diagnóstico de PI](#) para las pymes y empresas españolas, pudiéndose asimismo beneficiar de las ayudas que ofrece este **Fondo para Pymes «Ideas Powered for Business»**.

Para ello primero es necesario solicitar la ayuda ante la EUIPO para, a continuación, solicitar el Servicio de Diagnóstico ante la OEPM, a través de un [formulario](#) que deberán cumplimentar y enviar al correo pyme@oepm.es.

Normativa

Información. [Enlace](#)

[Volver al índice](#)